

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/047/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-386/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 08 de febrero del 2023

Director de Asuntos Jurídicos de Secretaría de Salud
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Violaciones a los Derechos de Ejercicio Individual en la modalidad de Violación al Derecho al Trabajo**, que se atribuye a **servidor público de Secretaría de Salud del Estado**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de queja:

"...Que vengo a interponer queja en contra del Doctor *quien funge como director de Jurisdicción Sanitaria número VI, ya que siendo las 12:10 El día 15 noviembre del año en curso yo Enf. me encuentro laborando en el área operativa de mi centro de trabajo de la unidad de consulta externa torreón en el consultorio 4 y 5 donde se me fue asignada después de a ver entregado bajo protesta el departamento de la jefatura ya que yo no solicite ser removida del cargo, recalcando además que nunca se me entrego nombramiento como jefa de enfermeras de UCET solo fue indicación verbal. Encontrándome en mis labores me aborda en el pasillo el director de la unidad Dr. mencionándome que si podría pasar a dirección para un asunto a tratar y a su vez le avise a mi compañera enf. para que también acuda, Al llegar a la dirección nos encontramos con compañeros de jurisdicción los enfermeros y siendo ellos los encargados de entregar los oficios dirigidos a nosotras, informándonos que a partir de hoy 15 de noviembre del presente año, se me reincorpora a mi lugar de adscripción Hospital General Torreón, sin haber solicitado yo mi cambio mi compañera la enf. le hace mención al director a que se debía el cambio? el cual el responde que desconoce el motivo ella comenta que todo esto es a raíz del inicio de campaña para elegir nuevo secretario y como no somos simpatizantes de la planilla que perdió las elecciones el pasado 18 de julio han tomado esa decisión y también haciéndole mención de que somos más personal comisionado porque solo a nosotras dos? En todo caso giren oficio al resto del personal con ese apoyo y por tal motivo no se firmó de recibido tal documento elaborado por el jefe jurisdiccional 06. sin copia a nadie, después de estar enterada de lo ya prescrito le comento al director que regresáramos a su oficina en cuanto le notificáramos a nuestra delegada sindical se realiza la llamada a nuestra delegada para enterarla de lo que está sucediendo, regresamos en minutos a la dirección acompañada de ella pidiendo se le permita leer dicho documento donde le hace mención a nuestro director que ese oficio no procede porque en primer lugar no solicitamos dicho cambio, segundo no había sido girado por oficinas centrales dicho cambio, posterior a eso la Dra. le comenta a los compañeros enfermeros entregaran nuevamente el oficio al Dr. ya que no se realizara dicha firma, molesto el compañero se dirige hacia la Dra. con gritos y amenazándola recalcándole que no lo conocía y que no le estuviera gritando, en esa reunión se encontraba también como testigo el compañero Maldonado el cual de buena manera le pide se tranquilizara reaccionando de la misma forma en*

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

compañero se dirige a él con gritos y señalándolo hacia la cara de una manera muy agresiva nos retiramos de la dirección hacia la oficina sindical que se encuentra dentro de la misma unidad donde minutos después la Dra. recibe llamada del compañero enf. comunicándole que por indicación de la Sub Directora de recursos humanos del estado Lic. no se procedía con ese oficio ya que no se había realizado debidamente el protocolo, la Dra. se dirige hacia dirección informándole al director de la indicación ya mencionada a lo cual él solicita que la misma se le haga llegar por escrito, realizándole nuevamente la llamada a la licenciada externándole la petición del director, se le comenta nuevamente al Director que por orden de la máxima autoridad Dr. Secretario General de Salud no se proceda ante dicho oficio, retirándonos de la dirección médica a continuar con nuestras labores posteriormente acudiendo a recursos humanos firmando la hora de salida sin problema alguno, al día siguiente 16 noviembre 2022 siendo las 7:40 am ingreso a mi centro de trabajo unidad de consulta externa torreón encontrando cerrado el departamento de recursos humanos para registrar mi entrada, posteriormente me dirijo a equipar mi área de trabajo para iniciar mi jornada laboral, regreso al departamento a las 8:00am encontrándose ya la encargada comentándome que tenía órdenes de la jefatura jurisdiccional de ya no permitimos checar asistencia por lo mismo de que ya se nos había dado la orden de nuestro cambio de unidad y que si queríamos arreglar pues solamente en jefatura y por lo tanto no me entrega mi carpeta de asistencia recalcando que en ese momento se encontraban dos compañeras las cuales son testigo de que respetuosa y amablemente me dirigí a ella, pero por obvias razones (temor) omito sus nombres, salgo del departamento realizándole llamada a la Dra. me apoye con la situación acudiendo a los minutos y dirigiéndose con la encargada ya mencionada para cuestionarle el motivo por el cual negó registrar hora de entrada, argumentando que debido al oficio emitido por el jefe jurisdiccional 06 cabe señalar que el Dr. hizo caso omiso de las indicaciones de la Sub Directora de Recursos Humanos Continuando con la postura de no permitir que registremos nuestra asistencia, de manera respetuosa nos retiramos del departamento siendo la misma doctora la que le notifica al Secretario General del SNTE secc. 87, que no se habían respetado las indicaciones notificadas por las autoridades estatales del día anterior por lo que hace presencia nuestro secretario general en la unidad de consulta externa dirigiéndose directamente a la dirección médica no encontrándose al director ya que aún no se presentaba a laborar, Por lo tanto acude el Dr. de manera respetuosa al departamento de recursos humanos con la para pedirle amablemente acate las órdenes mostrando renuencia a seguirlas, por lo cual el Dr. realiza una llamada al Secretario de Salud Dr. para hacerle de su conocimiento que hasta ese momento no se respetó dicha indicación por lo que se le proporciona el celular del Dr. a la para que tome la llamada y se le haga directamente la indicación ella mostrándose tranquila y respetuosa hacia nuestro secretario de salud dialogando con este le solicita le haga llegar por escrito se despide terminando la llamada amablemente de igual manera entrega el celular serenamente al Dr. pero aun así comenta que realizará una llamada para saber qué acción tomar, nos retiramos de recursos humanos esperando la llegada del director de la unidad al cual arriba a las 8:40hrs se le solicita hablar con el estando reunidos el Dra. Enf. Secretario de Conflictos del SNTS secc. 87, Enf. Secretario Particular del SNTS secc. 87, Enf. Yo Enf. y el Dr. dialogando la situación de una manera tranquila haciéndole saber al director el protocolo para dicho cambio de igual manera se le comunica vía telefónica al Dr.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Tomando la llamada de manera voluntaria recibe la misma indicación y de igual manera le pide le haga llegar por escrito su indicación, terminada la llamada con un saludo cordial y dándonos la autorización de integrarnos a nuestras labores durante nuestra jornada laboral y al final del turno sin algún incidente para firmar mi hora de salida, de todo lo antes manifestado cuento con evidencias que son el oficio que se giró el día 15 de noviembre, un video con la negativa de realizar mi registro de entrada y un segundo video en donde se aprecia la situación en donde la encargada de RH toma la llamada del Secretario de Salud del Estado para recibir indicaciones de dejarnos realizar el registro de entrada por estos hechos acudo ante esta H. Comisión de los Derechos Humanos, para que intervenga e investigue la situación..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.
C.c.d. Expediente.

Presidente de la CDHEC.

Oficio:
Expediente: CDHEC/2/2023/047/Q

Quejosa:

Asunto: Se contesta queja
A 28 de febrero de 2023

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
P R E S E N T E.-**

El suscrito Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI, con fundamento en artículos 28 fracción XVI y 29 fracción VI del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, en referencia a su oficio citado al rubro, hago de su conocimiento:

Que con respecto a la queja señalada al rubro, radicada por esta Comisión, se presenta a usted, a modo de contestación, la respuesta formulada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud -quien aparece como autoridad receptora, la cual sírvase tomar como **antecedente e informe pormenorizado** de los hechos señalados en el expediente que nos ocupa.

Así mismo, se adjuntan al presente, oficio original signado por el suscrito Jefe de Jurisdicción Sanitaria, así como las **documentales anexas**, las cuales servirán como evidencia en la presente queja.

Por lo anteriormente expuesto se solicita que se tenga por cumpliendo con lo dictaminado y se proceda conforme a derecho con respecto al trámite de la misma.

Sin más por agregar, quedo a su disposición en espera de resolución favorable.

Atentamente,

Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI

Oficio:
Referencia:
A 24 de febrero de 2023
Asunto: Se solicita prórroga

**Director de asuntos jurídicos de la Secretaría de Salud
P R E S E N T E.-**

El suscrito Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI, con fundamento en artículos 28 fracción XVI y 29 fracción VI del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, en referencia a su oficio citado al rubro, hago de su conocimiento:

Que derivado de la recepción de los trece oficios a , y ante la solicitud inexpugnable en ellos contenidos de enviar "en un término de cuatro días naturales informe pormenorizado con relación a los hechos [...], en el que deberán hacerse constar los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones..." debo traer a su atención que el término requerido es insuficiente para cumplir a cabalidad lo requerido.

Por lo cual, en seguimiento del diálogo sostenido mediante llamada telefónica con usted, y en virtud de haber orientado los esfuerzos del personal a mi cargo para integrar las respuestas a sus oficios, y toda vez que el término de 15 días naturales otorgados por la Comisión aún nos permite extender nuestra labor en fundamentar las respuestas a cada una de las trece quejas, solicito a usted que proceda -como había sugerido-, a presentar la petición de extensión del plazo contenida en el artículo 109, párrafo *in fine*, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la prórroga mencionada.

Cabe señalar que, al momento de la redacción del presente oficio, han sido completamente integradas 10 carpetas y formuladas 9 respuestas a las quejas correspondientes. Por lo que antes del vencimiento del término (es decir, el día 04 de marzo) tendrá en su poder las respuestas de cada expediente.

Sin más que agregar, me despido reiterando las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI